



**Señalar la convocatoria general donde se integran las bases específicas.**

1.1. Análisis de los títulos oficiales y simplificación y mejora de los Sistemas de Garantía de Calidad.

1.2. Ayudas a Centros y Departamentos para la coordinación de actuaciones encaminadas a la mejora integral de los títulos.

2.1. Apoyo a la internacionalización de las titulaciones

2.2. Acciones encaminadas a la movilidad de profesores, alumnos y PAS en los títulos oficiales

3.1. Puesta en marcha del Plan integral para un profesorado excelente


3.2. Apoyo al sistema de evaluación docente del profesorado

4.1. Ayudas para la mejora de las prácticas, el emprendimiento y la empleabilidad de los estudiantes

4.2. Ayudas para el desarrollo de competencias lingüísticas

4.3. Puesta en marcha del Plan de Participación estudiantil

<b>Código Seguro De Verificación</b>	vpbNGIyoi+K8NVQa+GHTwQ==	<b>Fecha</b>	26/02/2020
<b>Firmado Por</b>	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	<b>Página</b>	1/7
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/vpbNGIyoi+K8NVQa+GHTwQ==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/vpbNGIyoi+K8NVQa+GHTwQ==</a>		



## Título

### 2.1.1. Apoyo a la preparación de titulaciones internacionales dobles y conjuntas de Grado, Máster y Doctorado

#### 1. Introducción general de la Convocatoria/Acción 2.1. Apoyo a la Internacionalización de las titulaciones

- **Objeto**

Uno de los objetivos estratégicos recogidos en el programa de gobierno se refiere al impulso a la proyección internacional y a la cooperación de nuestras enseñanzas. Se trata, fundamentalmente, de una estrategia transversal clave que persigue no sólo la coordinación académica nacional e internacional, sino el apoyo a cualquier proceso universitario que permita la movilidad de los agentes implicados y la internacionalización de las enseñanzas, así como desarrollar mecanismos de enseñanza aprendizaje en las competencias lingüísticas.

El III Plan Propio de Docencia plantea continuar con la estrategia iniciada en la segunda edición, reforzando el ámbito académico internacional del posgrado, los programas específicos para la movilidad y el intercambio académico de la comunidad universitaria fundamentalmente en dobles títulos y títulos conjuntos.

- **Actuaciones que integra y previsión del calendario en el que se publicarán**

#### 2.1.1. Apoyo a la preparación e implantación de titulaciones internacionales dobles y conjuntas de Grado, Máster y Doctorado

2.1.2. Acciones encaminadas a la obtención de menciones y acreditaciones de excelencia internacionales de los títulos de Grado Máster y Doctorado

2.1.3. Actuaciones encaminadas a la adquisición y acreditación de competencias lingüísticas

2.1.4. Apoyo a los títulos bilingües y a la docencia en inglés

#### 2. Bases 2.1.1. Apoyo a la preparación de titulaciones internacionales dobles y conjuntas de Grado, Máster y Doctorado

- **Objeto de la convocatoria**

Esta acción, que se mantiene con respecto al Plan Propio anterior, pretende impulsar la dimensión internacional de nuestras titulaciones oficiales, mediante el desarrollo de titulaciones internacionales dobles y conjuntas, incluyendo las desarrolladas en el contexto del Campus de Excelencia Internacional Andalucía Tech.

Código Seguro De Verificación	vpbNGIyoi+K8NVQa+GHTwQ==	Fecha	26/02/2020
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	Página	2/7
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/vpbNGIyoi+K8NVQa+GHTwQ==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/vpbNGIyoi+K8NVQa+GHTwQ==</a>		



Esta convocatoria pretende promocionar las titulaciones dobles y conjuntas (especialmente internacionales) en todos los niveles académicos y todas las áreas de conocimiento, ya que éstas contribuyen a la calidad formativa de nuestras titulaciones (y por tanto a la empleabilidad de nuestros egresados), así como al posicionamiento internacional de la Universidad de Sevilla. Entre ellos, se prestará especial atención a la preparación de propuestas internacionales, como por ejemplo dobles titulaciones internacionales de grado o máster, programas coordinados de dobles títulos de grado+máster en el ámbito internacional, másteres Erasmus Mundus, convenios de co-tutela de Tesis Doctorales con Universidades extranjeras de prestigio, propuestas “European Joint Doctorates” y “European Industrial Doctorates” del programa “Marie Skłodowska-Curie Innovative Training Networks” del H2020, y títulos conjuntos Andalucía TECH (especialmente aquellos de carácter internacional).

• **Destinatarios y requisitos**

Los destinatarios de esta convocatoria son los Centros y la Escuela Internacional de Posgrado y Doctorado de la Universidad de Sevilla.

• **Presentación de solicitudes**

Las solicitudes se deberán cumplimentar de forma on-line y serán tramitadas telemáticamente a través de la página web <https://ppropiodocencia.us.es/> dentro de los plazos establecidos.

Una vez cumplimentada la solicitud, deberá ser impresa y presentada, junto con la documentación requerida, en el Registro de la Universidad de Sevilla a través de alguna de las formas siguientes:

- De forma telemática (requiere certificado digital de la FNMT o eDNI), a través del procedimiento “Presentación de instancias y solicitudes. Modelo genérico” disponible en la Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla. En este caso, en el apartado SOLICITA de la Instancia genérica se debe incluir, de manera expresa, el siguiente texto: “Que se le admita el formulario de participación en la convocatoria Ref. 2.1.1. Apoyo a la preparación e implantación de titulaciones internacionales dobles y conjuntas de Grado, Máster y Doctorado y resto de documentos que se adjuntan, declarando bajo su responsabilidad que son ciertos todos los datos y declaraciones que se incorporan en los mismos”.
- De forma presencial en el Registro General de la Universidad de Sevilla a través de las Oficinas de Asistencia en Materia de Registros sitas en C/San Fernando, 4 (Rectorado) o en Paseo de las Delicias, s/n (Pabellón de Brasil), o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código Seguro De Verificación	vpbNGIyoi+K8NVQa+GHTwQ==	Fecha	26/02/2020
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	Página	3/7
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/vpbNGIyoi+K8NVQa+GHTwQ==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/vpbNGIyoi+K8NVQa+GHTwQ==</a>		



Las solicitudes deberán ir dirigidas al Rectorado de la Universidad de Sevilla.

Plazo de presentación de solicitudes:

Desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria **hasta el 24 de marzo de 2020 (ambos inclusive).**


• **Criterios de selección, resolución y calendario de ejecución**

La Comisión para la resolución quedará integrada por los siguientes miembros:

- Vicerrectora de Internacionalización (Presidenta)
- Vicerrectora de Ordenación Académica
- Directora del Centro Internacional
- Directora de la Escuela Internacional de Posgrado y Doctorado
- Director del Secretariado de Planificación Académica
- Director Técnico del Área de Ordenación Académica

La evaluación se realizará de acuerdo a los siguientes criterios:

1. Oportunidad de la propuesta, según lo descrito en la memoria académica requerida, incluyendo:
  - a. La Universidad colaboradora.
  - b. Componente internacional de la propuesta (ej. docencia en inglés, acuerdos internacionales de movilidad, etc.)
  - c. Preparación de propuestas de másteres “Erasmus Mundus Joint Master Degrees”, en especial si la propuesta es coordinada por la Universidad de Sevilla.
  - d. Propuesta de participación del proyecto dentro de un programa de doble titulación internacional de Grado+Máster.
  - e. Propuesta de participación del proyecto dentro del programa de titulaciones conjuntas Andalucía TECH (oficiales o propias).
  - f. Propuestas convenios de co-tutela de Tesis Doctorales con Universidades extranjeras de prestigio.
  - g. Preparación de propuestas “European Joint Doctorates” y “European Industrial Doctorates” del programa H2020, en especial si la propuesta es coordinada por la Universidad de Sevilla.
  - h. Análisis de la viabilidad académica de la propuesta (existencia de recursos docentes y materiales para su impartición)

Código Seguro De Verificación	vpbNGIyoi+K8NVQa+GHTwQ==	Fecha	26/02/2020	
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA			
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/vpbNGIyoi+K8NVQa+GHTwQ==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/vpbNGIyoi+K8NVQa+GHTwQ==</a>	Página	4/7	

2. Viabilidad económica del desarrollo del proyecto, según lo descrito en la memoria de gastos previstos requerida. Solo serán admitidos los gastos en concepto de desplazamiento, alojamiento y manutención.

Quedarán expresamente excluidos los gastos en concepto de:

- Adquisición de software informático inventariable.
- Adquisición de libros y revistas.
- Infraestructura y equipamiento docente.
- Cualquier otro expresamente excluido por la Comisión de selección a la vista de los proyectos presentados.

El calendario de resolución y ejecución de las solicitudes será el establecido en las “Normas Generales de Gestión de las Acciones del III Plan Propio de Docencia”

De la resolución será informada la Comisión Académica del Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla.

• **Obligaciones de los beneficiarios**


En caso de aceptarse la propuesta, el Centro deberá desarrollar el proyecto. Si se trata de titulaciones de grado o máster, deberá elaborar y aprobar la memoria de la doble titulación o titulación conjunta correspondiente y tramitarla según el procedimiento establecido.

Si se trata de una propuesta de cotutela de Tesis Doctoral, deberá tramitar el convenio de cotutela. Si se trata de propuestas “European Joint Doctorates”, “European Training Networks” o “European Industrial Doctorates” del programa “Marie Skłodowska-Curie Innovative Training Networks” del H2020 se deberá presentar la correspondiente propuesta a la Comisión Europea.

Gestionar las ayudas concedidas de acuerdo con las Normas de gestión del gasto de la Universidad de Sevilla, las Normas de ejecución del presupuesto de cada ejercicio, las Normas del cierre del ejercicio presupuestario (Resolución Gerencial) y los requisitos previstos en esta convocatoria. En concreto todos los gastos deberán ser realizados, tramitados y justificados dentro del plazo establecido por la Gerencia de la Universidad de Sevilla en el ejercicio económico para el que se adjudica la ayuda. En ningún caso se realizará la incorporación de los remanentes de crédito existentes a 31 de diciembre, sin excepciones.

El importe de las ayudas concedidas que no hayan sido gestionadas o justificadas, según recoge esta convocatoria, deberán ser reintegradas a la orgánica de origen previa comunicación al Centro Internacional.

Código Seguro De Verificación	vpbNGIyoi+K8NVQa+GHTwQ==	Fecha	26/02/2020
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	Página	5/7
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/vpbNGIyoi+K8NVQa+GHTwQ==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/vpbNGIyoi+K8NVQa+GHTwQ==</a>		



Presentación de una memoria justificativa, incluyendo fotocopias de las facturas o de los gastos incurridos durante la movilidad.

• **Dotación**

La Universidad de Sevilla, en la orgánica del Plan Propio de Docencia 18.60.55 – funcional 422 – económica 2 dispone de crédito en el ejercicio presupuestario 2020 para la financiación de la ayuda Apoyo a la preparación de titulaciones internacionales dobles y conjuntas de Grado, Máster y Doctorado, por una dotación máxima de 45.000,00 €, para redistribuir/transferir la cantidad que resulte en la adjudicación de la ayuda a la Aplicación: orgánica 18.60.89 – funcional 422 – económica 2 del Centro Internacional.

• **Protección de datos**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como de lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos recabados como consecuencia de la participación en la convocatoria se utilizarán para el cumplimiento de los fines a los que responde su solicitud y de acuerdo con lo establecido en el RGPD. En cualquier momento se puede retirar el consentimiento prestado, así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, cancelación, transparencia en la información, supresión (derecho al olvido), limitación y/o portabilidad, ante la Delegada de Protección de Datos de la Universidad de Sevilla, sita en la C/ San Fernando, nº 4 – 41004-Sevilla.

• **Publicidad**

Se deberá hacer constar la colaboración del III Plan Propio de Docencia en folletos, carteles, catálogos y cualquier documento gráfico editado al efecto, mediante el logo del III Plan Propio de Docencia (descargar en el siguiente enlace:

<https://planpropio.us.es/logos-del-iii-plan-propio-de-docencia>.


• **Género gramatical**

Toda referencia en esta Convocatoria a personas, colectivos, o cargos, en género masculino, debe entenderse como género gramatical no marcado, incluyendo la referencia a hombres y mujeres.

• **Recursos**

Contra la presente resolución puede interponerse Recurso de Reposición en el plazo de un mes ante el Rector de esta Universidad, o en su caso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento

Código Seguro De Verificación	vpbNGIyoi+K8NVQa+GHTwQ==	Fecha	26/02/2020
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA	Página	6/7
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/vpbNGIyoi+K8NVQa+GHTwQ==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/vpbNGIyoi+K8NVQa+GHTwQ==</a>		





Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 29/98 de 13 de julio, de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla, 26 de febrero de 2020

EL RECTOR,

(D.F.) LA VICERRECTORA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA  
(Resolución Rectoral 06-02-2017)

Fdo. Cristina Yanes Cabrera

<b>Código Seguro De Verificación</b>	vpbNGIyoi+K8NVQa+GHTwQ==	<b>Fecha</b>	26/02/2020
<b>Firmado Por</b>	CRISTINA MARIA YANES CABRERA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/vpbNGIyoi+K8NVQa+GHTwQ==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/vpbNGIyoi+K8NVQa+GHTwQ==</a>	<b>Página</b>	7/7

